

**Reglamento de la prueba**  
**IX CRESTA DEL GALLO RUNNING DAY GRAN PREMIO LESCO y Marcha Senderista**

**Reglamento:**

**Art.1º.-** La Junta Municipal de Los Garres junto con La Real Cofradía Cristo Resucitado Barrio de San José de Los Garres, con CIF: R3000765B organiza la carrera de montaña Cresta del Gallo Running Day “Gran Premio Lesco” y Marcha Senderista, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

**Art.2º.-** La prueba se celebrará el próximo **miércoles 12 de octubre de 2023** desde las **9:30 horas**, en el Barrio de San José (Los Garres - Murcia). El diseño de la prueba Montaña Cresta del Gallo Running Day “Gran Premio Lesco”, contará con un circuito de 13,7 km para corredores de sentido circular, con Salida y Meta en el Campo de Fútbol Municipal de Las Tejas del Barrio de San José (Los Garres).

**Art.3º.-** Esta prueba se realiza en el marco natural de la Sierra de El Valle y Carrascoy, en el Monte Público N°174 “EL VALLE Y CARRASCOY” y Zepa (Zona de Especial Protección para las Aves) ES0000269 “Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona”.

**Art.3º.-** El recorrido estará señalizado con trozos de cinta de plástico de color vivo, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos. Existirán referencias kilométricas y algunos controles. Asimismo, habrá Voluntarios de la prueba indicando a los corredores.

**Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias:**

Hora	Categoría:	Año Nac.:	Distancia:
<b>MARCHA SENDERISTA</b>			
<b>09:30h.</b>	Absoluta (masc. y feme.)	Desde 2005 y anteriores	<b>13,7 Km.</b>
<b>RUNNING DAY CRESTA DEL GALLO 2023 – 13,7 KM / 564 mD+</b>			
<b>10:30h.</b>	SUB 23 (masc. y feme.)	desde 2005 hasta 2001	<b>13,7 Km.</b>
	SENIOR (masc. y feme.)	desde 2000 hasta 1989	
	MASTER 35 (masc. y feme.)	desde 1988 hasta 1984	
	MASTER 40 (masc. y feme.)	desde 1983 hasta 1979	
	MASTER 45 (masc. y feme.)	desde 1978 hasta 1974	
	MASTER 50 (masc. y feme.)	desde 1973 hasta 1969	
	MASTER 55 (masc. y feme.)	desde 1968 hasta 1964	
	MASTER 60 (masc. y feme.)	desde 1963 y anteriores	
	Local (masc. y feme)	Nacidos o empadronados (Los Garres)	

**Art.6º.-** Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web [www.famu.es](http://www.famu.es), desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **08 de octubre de 2023 a las 20:00h** para pagos con tarjeta (TPV).

### CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

#### CRESTA DEL GALLO RUNNING DAY (CORREDORES Y SENDERISTAS)

- General: desde apertura de inscripciones. Septiembre hasta el 1 de octubre.
- Cuota General: **15€**
- Federados en FAMU, RFEA: **13€**

**Fuera de plazo:** del 2 al 8 de Octubre.

- Todos los corredores: **20€**

La prueba está limitada a una participación máxima de 500 corredores.

**\*\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 24h. no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

**Art.7º.-** La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

#### **Art.8º.- ENTREGA DE DORSALES**

- Jueves 12/10: (día de la carrera) de 7.00 a 10.00 horas en zona de salida y meta (campo de fútbol de Los Garres).

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

La persona que participe en la prueba sin estar inscrita oficialmente, lo hace bajo su absoluta responsabilidad, quedando fuera de toda cobertura legal de la prueba, entiendo por este motivo que lo hace conscientemente y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su intrusión.

**Art.9º.-** El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

**Art.10.-. CAMBIOS DE DORSAL:** No se permitirán cambios de dorsal salvo que sean motivados y estén plenamente justificados y quedará a juicio de los organizadores su aceptación o no. Cualquier cambio de dorsal que se produzca sin ser previamente autorizado por el organizador, quedará totalmente deslegitimizado.

**Art.11º.-** Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

**Art.12º.-** Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

**Art.13º.-** La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

#### **Art.14º.- Premios:**

- **Vale de 100 Euros, para los ganadores absolutos de la Carrera, para consumir en Supermercado Lesco de Los Garres.**
- **Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.**
- **Un Jamón al Club con más inscritos en la prueba, ya sean Senderistas o Corredores, (con un mínimo 10 participantes inscritos).**

(Será requisito imprescindible que todos los componentes del equipo indiquen exactamente el mismo nombre de club para que sumen en participantes, eximiendo a la organización de cualquier reclamación en caso de no cumplir con este requisito)

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

**Art.15º.-** Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

**Art.16º.- Podrá ser motivo de descalificación:**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de **1h y 40 min** en los 13,7 Km.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No prestar auxilio a cualquier participante que sufra algún accidente, debiendo manifestarlo en el control más próximo.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Ensuciar o degradar el itinerario y la montaña en general. El incumplimiento de este punto implica la descalificación inmediata y la retirada del dorsal.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

**Art.17º.-** Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

**Art.18º.-** Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas y, suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Art.19º.-** Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

**Art.20º.-** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

**Art.21º.- Ley de Protección de Datos:**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada,

pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD-.

**Art.22º.-** Todos los participantes estarán obligados a cumplir con el Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia de la organización elaborado para tal efecto en base al establecido por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, aprobado por la Inspección Deportiva de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El incumplimiento de las normas dictadas en relación a los Protocolos y Plan de Contingencias podría conllevar sanciones para el infractor establecidas en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

**<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1isQc2Qo3KeA0TVhweiUldpGjmmOqgeQ&usp=sharing>**

## **DATOS TÉCNICOS Y DE INTERÉS**

### **VIII CRESTA DEL GALLO RUNNING DAY GRAN PREMIO LESCO 2022**

- Longitud del recorrido: 13,7 km.
- Desnivel positivo acumulado: 544 mD+
- Altura máxima: 439 mts.
- Altura mínima: 60 mts.
- Tramo por asfalto: 9000 mts. 65,69 %.
- Tramo por pista forestal: 4700 mts. 34,30 %.

#### ***Avituallamientos:***

- KM 6,3 Sólido y Líquido.
- META KM 13,7 Sólido y Líquido.

#### ***Controles de Paso:***

- Cierre control paso de Avit 1/ Km. 6,3: 11:30 h.
- Cierre control de llegada: 12.10 h.
- Entrega de trofeos: Zona de meta 12:10 h.
- Comida: Barbacoa o Similar a las 13:00 h.

#### ***Enlace del lugar de salida:***

**<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1isQc2Qo3KeA0TVhweiUldpGjmmOqgeQ&usp=sharing>**

***Dudas o consultas:*** [deporteslasolanilla@gmail.com](mailto:deporteslasolanilla@gmail.com)